



Ayuntamiento de Valdehúncar

DÑA. M^a ARÁNZAZU ÁLVAREZ MORENO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. ISIDRO NUEVO FERRERAS

CERTIFICO:

Consultada la documentación obrante en la Secretaría-Intervención que se encuentra a mi cargo, resulta que el Alcalde-Presidente y resto de los miembros de la Corporación no reciben retribución alguna ni la han recibido desde su toma de posesión, por el ejercicio de su cargo.

Al no tener dedicación exclusiva ni dedicación parcial, en el ejercicio 2024 han percibido asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de Pleno, en la cuantía de cincuenta euros (50,00€) por sesión, siendo el desglose el siguiente:

- D. Isidro Nuevo Ferreras	----	250,00 €
- Dña. Rocío González Ferreras	----	250,00 €
- Dña. María Jesús del Pozo García-Montesinos	----	200,00 €
- Dña. María del Mar Pérez Romero	----	250,00 €
- Dña. María Nieves Encinal Nuevo	----	250,00 €

En cuanto a gastos de desplazamiento (kilometraje), durante el ejercicio 2024, y previa justificación, el Sr. Alcalde, D. Isidro Nuevo Ferreras, ha recibido el importe de 352,30 €.

Para que así conste y a efectos de su incorporación al expediente administrativo de su razón, se expide la presente certificación, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde-Presidente, en Valdehúncar, a la fecha de la firma electrónica (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre).

